



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

REF: AUTORIZA CAMBIO DE DESTINO DE
SUBVENCIÓN A INSTITUCIÓN QUE
INDICA.

Cabrero, 05 de 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3266

VISTOS:

1. El D.A.E. N° 2407 de fecha 27 de Agosto 2019, que aprueba Convenio de Subvención suscrito con el Club Deportivo Unión Charrúa.
- 2.- La solicitud de cambio de destino de Subvención, presentada por el Club Deportivo Unión Charrúa, de fecha 07 de noviembre de 2019.
- 3.- El Oficio Ord. N° 1.071, de fecha 21 de Noviembre de 2019, del Sr. Alcalde y Pde., del H. Concejo Municipal, autoriza cambio de destino de subvención Municipal
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

2. **APRUEBASE** El anexo n° 1 del convenio de Subvención Municipal Extraordinario del Club Deportivo Unión Charrúa, cuyos fondos se invertirán para la adquisición de implementación Deportiva Serie de Honor y Serie Segunda Infantil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SOFÍA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL


JUAN SANHUEZA PIRCE
ALCALDE (S)

SRP/LAS/rah.

DISTRIBUCION:

- ✓ DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS (2)
- ✓ ORG. COMUNITARIAS
- ✓ CONTROL

ANEXO N° 1 CONVENIO SOBRE FORMALIZACION DE SUBVENCION MUNICIPAL

En Cabrero, a 04 de diciembre 2019, entre la Municipalidad de Cabrero, persona jurídica de derecho público, R.U.T: 69.151.000-K, con domicilio en esta ciudad, Las Delicias N°355, Cabrero, representada por el Alcalde (S) de la Comuna, Sr. Juan Sanhueza Pirce, R.U.T. 10.206.915-3, del mismo domicilio, por una parte; y por la otra, la Organización Comunitaria funcional denominada “**Club Deportivo Unión Charrúa**”, R.U.T. N° 72.671.300-6, representado por su Presidenta, **Srta. Paula García Correa**, R.U.T N° 20.623.353-2, domiciliado en calle Colo Colo S/N Charrúa Norte, de la comuna de Cabrero, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : Modifica destino de subvención establecido en el Artículo segundo del convenio de fecha 14 de Agosto 2019, para traslado e implementación deportiva de la serie Honor y Segunda Infantil, Copa de Campeones 2019

SEGUNDO : Se establece que las solicitud de cambio de destino de subvención Municipal Extraordinaria, ha sido aprobada por el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 106 de fecha 11 de noviembre 2019 y la que será para la adquisición de implementación deportiva

- Serie Honor = \$ 200.000.-
- Serie Infantil = \$ 200.000.-

TERCERO : Se deja constancia de todos los restantes artículos del convenio, se mantienen sin modificación.

CUARTO : El presente Convenio se firma en sextuplicado, quedando cinco copias en poder de la Municipalidad y las copia restante en poder de la Institución.


PAULA GARCÍA CORREA
PRESIDENTA




JUAN SANHUEZA PIRCE
ALCALDE (S)